



DECRETO N° 3445 / —

TEMUCO, 31 JUL 2026

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 5168 del 15 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto municipal de gastos para el año 2026.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 796 de fecha 18 de febrero 2026, que aprueba Convenio de Continuidad de transferencia de fondos y ejecución Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Dirección Regional de La Araucanía e Ilustre Municipalidad de Temuco para la ejecución del Programa Atención Inicial de las Violencias de Género "Centro de las Mujeres".
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución firmado entre la Dirección Regional de la Araucanía Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Municipalidad de Temuco para la ejecución del Programa Atención Inicial de las Violencias de Género de la comuna de Temuco/Región de La Araucanía, establece para la contratación de un miembro del equipo, ya sea en calidad de titular o reemplazo, se deberá realizar un proceso de selección, público y transparente, el cual debe dar cuenta del cumplimiento de los lineamientos técnicos del programa.
- 2.- Que el Oficio Ordinario N°00304/2026 informa que la Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género envía bases para realizar el Llamado a Concurso Público para proveer el cargo de Encargada/o de Orientación e Información, en atención a la vacancia producida por la renuncia voluntaria de la profesional, informada en el Oficio Ordinario N°470 de fecha 28 de julio de 2026 emitido por Ejecutor.

**DECRETO:**

- 1.- LLAMESE a provisión de cargo, para proveer 1 cargo de Encargada de Orientación e Información que integrará el equipo técnico que será parte del Programa Atención Inicial de las Violencias de Género de la comuna de Temuco/Región de La Araucanía.

IDDOC 3337646

2.- Téngase presente que, para postular a los cargos mencionados, deberán cumplirse los requisitos establecidos en las bases del concurso, los cuales son parte del presente Decreto.

3.- Publíquese la realización del concurso y sus bases en la página web de la Municipalidad de Temuco.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



RGL/EBB/RFP/CRP

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Comunicaciones y RRHH
- Oficina de Partes
- Dir. Seguridad Pública